

tulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a Iberduero S. A. el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: C. T. Carneril número 1 C. T. Residencia de Pensionista.  
Final: C. T. Hispanidad.  
Términos municipales afectados: Cáceres.  
Tipo: Subterránea.  
Tensión de servicio: 13'2 KV.  
Longitud en m.: 84.  
Materiales: Conductores cable seco unipolar Al 1x50 mm.<sup>2</sup>

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Avda. de la Hispanidad.  
Número de transfor.: 1.  
Tipo: Caseta.  
Potencia: 250 KVA.  
Relación de transformación: 13.200±5 % 380-220 V.  
Presupuesto en pesetas: 2.125.421.  
Finalidad: Nuevas viviendas y mejora de Servicio.  
Referencia del expediente: AT-3.915.

DECLARAR, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 18 de noviembre de 1985.

El Jefe del Servicio Territorial,

*RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita: Ref. AT-3.933.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Jesús López Guillén y

Vitorino Morales Escolar, con domicilio en Finca La Florida, Talayuela, solicitando autorización de una instalación eléctrica cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a Jesús López Guillén y Vitorino Morales Escobar el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Línea de Iberduero Cuaternos-Sta. María de las Lomas.  
Final: C. T. proyectado.  
Términos municipales afectados: Talayuela.  
Tipo: Aérea.  
Tensión de servicio: 13'2 KV.  
Longitud en m.: 432.  
Materiales: Apoyos metálicos. Crucetas metálicas. Aisladores de vidrio tipo cadena. Conductor Al-Ac de 31'10 mm.<sup>2</sup>

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Finca La Florida. Talayuela.  
Número de transfor.: 1.  
Tipo: Intemperie.  
Potencia: 50 KVA.  
Relación de transformación: 13.200±5 % 398-230 V.  
Presupuesto en pesetas: 908.310.  
Finalidad: Electrificación rural.  
Referencia del expediente: AT-3.933.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 18 de noviembre de 1985.

El Jefe del Servicio Territorial,

*RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Sociedad Española de Radiodifusión (SER), con domicilio en Plasencia,